CIRCULAR CSJCAC19-16

Fecha: 28 de febrero de 2019

Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y

COORDINADORES DE CENTROS Y OFICINAS DE SERVICIOS

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: "Registro Único Nacional de Antecedentes y Anotaciones Judiciales."

Cordialmente les informo que a partir del 1 de marzo de 2019 entrará a regir a nivel nacional el Registro Único Nacional de Antecedentes y Anotaciones Judiciales, el cual será gestionado a través del Sistema de Información Operativo –SIOPER-, por parte de la Policía Nacional, como medida para garantizar el derecho y protección del Habeas Data y la libertad de los ciudadanos en el marco de la Constitución y la Ley, evitando la duplicidad e inconsistencias que genera su manejo por varias entidades,; (dicho aplicativo será inter operativo con la Fiscalía General de la Nacional).

El nuevo procedimiento incluye la utilización de un único mecanismo de recepción de la información para la alimentación del sistema, implementación que será gradual a nivel nacional. En el caso de este Distrito Judicial se solicita que a partir del 1 de marzo de 2019 la información sobre ordenes de captura, cancelaciones, sentencias condenatorias, medidas de aseguramiento, sentencias absolutorias y preclusiones por indemnización integral (art. 42 ley 600 de 2000) y demás decisiones judiciales proferidos por los despachos judiciales de todo el Distrito Judicial de Manizales, se remitan solamente a la Ventanilla Única de la Policía Metropolitana de Manizales, en la ciudad de Manizales, Carrera 25 No. 32-50- ST Carmen Dayana Martinez Arroyave.

Agradecemos su receptividad y cooperación sobre el particular. Para su información se anexa copia del Oficio No. DAUITA-20310 del 20 de febrero de 2019.

Atentamente.

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta

